DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
CALI - VALLE
INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	**Periodo del informe**	**Nombre del Contratista**	**Nombre de los Supervisores**
Julio 18 de 2023	Primer Informe	AS TRADUCCIONES S.A.S	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO

DATOS DEL CONTRATO							
Contrato Nro.	011-2023 - MC-2023-03	**Tipo:**	Prestación de Servicio	**Convenio Nro.**	N/A	**Tipo:**	N/A
Objeto:	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRADUCCIÓN, INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y DIALECTOS SOLICITADOS POR LOS DESPACHOS JUDICIALES Y CORPORACIONES DEL VALLE DEL CAUCA						

Rubro	Vigencia	CDP Nro.	Fecha del CDP	Valor del CDP
A-02-02-02-008-002 - SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	2023	12723	09/02/2023	$10.000.000,00

Vlr. Contrato Inicial	Valor Total	Fecha del Contrato	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de Terminación
$10.000.000	$10.000.000	09/03/2023	NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 15 DE MARZO AL 31 DICIEMBRE DE 2023	15/03/2023	31/12/2023

REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO				
Póliza Nro.	**Fecha de la Póliza**	**Nro. Registro Presupuestal**	**Fecha del Registro Presupuestal**	**Fecha de Suscripción Contrato**
1544101277024	10/03/2023	32923	10/03/2023	09/03/2023

MODIFICACIONES AL CONTRATO					
	Nro.	**Fecha de la A/P/OS**	**Tiempo**	**Valor**	**Tema de aclaración o alcance**
Adiciones:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Prorrogas:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Otro sí:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORMACIÓN FINANCIERA			
Valor del contrato	$10.000.000	**% Anticipo**	N/A

Pagos

Soporte de Orden Pago	Fecha del pago	Valor	Forma de pago	Valor	% Pagado		
		$ 2.244.340	FACTURA DE VENTA No. FE 223 - JUNIO	$ 2.244.340	0,22		
Pagos y % de Avance		**$ 2.244.340,00**		$ 2.244.340	**22,44%**	$0	N/A

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades realizadas**	**Soportes**
1 Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección de Minima Cuantía No. MC-2023-03.	**Se cumple con los servicios solicitados, conforme a los valores ofertados.**	Prestacion de servicio realizada en las siguiente fechas: 1- Mayo 4, 12, 24 y 29 de 2023
2 Efectuar las actividades señaladas conforme las Especificaciones Técnicas Esenciales – Condiciones Técnicas Exigidas del servicio	**Se presta el servicio cumpliendo con las especificaciones técnicas**	
3 Recibir y confirmar los requerimientos realizados por la Entidad vía electrónica.	**Se reciben y confirman los requerimienro con celeridad**	
4 El contratista debe garantizar que el servicio de traducción y/o interpretación oficial de algún idioma y/o dialecto sea realizado por personal idóneo, calificado y certificado en el desarrollo del objeto contratado y de acuerdo al idioma y/o dialecto que se requiera.	**Se cumple - sin novedad**	
5 Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo	**Se cumple - sin novedad**	
6 El Contratista deberá designar una persona que atienda los requerimientos de la Entidad, el trámite de las cuentas, las quejas y demás información que se pueda presentar en la ejecución del contrato	**Se cumple - sin novedad**	María Mercedes Uricoechea - Representante Legal
7 El CONTRATISTA deberá tener a su disposición número telefónico, celular y correo electrónico, disponibles en días y horas hábiles (8:00 horas a 12:00 horas y de 1:00 horas a 6:00 horas de lunes a viernes).	**Se cumple - sin novedad**	

8 El CONTRATISTA deberá informar a la Entidad cualquier novedad que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, por lo menos con cinco (5) horas de anticipación a las fechas programadas por el Supervisor del Contrato, y en todo caso deberá garantizar la disponibilidad en la prestación del servicio, sin afectar el objeto contractual.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
9 Atender en forma oportuna las solicitudes, observaciones y reclamos que se presenten por el Supervisor del Contrato, en relación con el servicio contratado y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata, así como corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones técnicas.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
10 Garantizar la calidad del servicio y responder por él, de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
11 Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.	**Contrato en ejecucion**	N/A
12 Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontarán de los pagos pendientes al CONTRATISTA.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
13 Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
14 Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.	**Se cumple - sin novedad**	OFICIOS: DESAJCLO-23-1289 DE FECHA 14/04/2023 DESAJCLO23-1349 DE FECHA 19/04/2023 DESAJCLO23-1441 DE FECHA 25/04/2023
15 Suministrar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
16 Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato, para lo cual, el Contratista se compromete con la celebración del contrato, a no utilizar tal información, sino exclusivamente para los fines del mismo	**Se cumple - sin novedad**	N/A
17 OBLIGACIONES CON EL PERSONAL. a. Cumplir con las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del Contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios, Decreto 1443 de 2014 - SG-SST y Decreto 1072 de 2015; y la Resolución Nro. 0312 de 2019. b. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilicé en la ejecución del presente Contrato, conforme la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución del presente Contrato. El incumplimiento de estas obligaciones del CONTRATISTA para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única, en los amparos de cumplimiento y salarios y prestaciones sociales, como también dará lugar a la caducidad del Contrato de conformidad con la normatividad vigente. c. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. d. Suministrar al Supervisor del Contrato los documentos y constancias necesarias para que verifique el cumplimiento con las obligaciones a la seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del Contrato. e. Responder en forma exclusiva por la vinculación del personal, de manera que los errores u omisiones de este, son de su cuenta y riesgo. PARÁGRAFO: El personal que EL CONTRATISTA ocupe en la realización del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo del CONTRATISTA.	**Se deja constancia que se verificó el pago a la seguridad social y parafiscales del contratista, conforme a la planilla de pago No. 68546087 por valor de $687.600 para el mes de mayo y junio de 2023**	CERTIFICACIÓN DE ESTAR AL DIA CON LAS OBLIGACIONES Y PLANILLAS DE PAGO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2023
18 Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.	**Sin novedad**	
19 Informar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, cualquier anomalía que se presente durante la prestación del servicio.	**Sin novedad**	N/A
20 Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.	**Se cumple - sin novedad**	N/A
21 Constituir las Garantías que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar las vigencias y/o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.	**Se constituyó la poliza establecida en el proceso de contratacion, publicada y aprobada en el secop**	PUBLICADA EN EL SECOP II

22 Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el Proceso de Selección y las normas ambientales aplicables.	**Se cumple - sin novedad**	Plan de Manejo Ambiental No. AST-D-SST-07
23 Adoptar las medidas que emita el Gobierno Nacional y/o el Consejo Superior de la Judicatura ante la eventualidad de presentarse alguna emergencia sanitaria.	**Sin novedad**	N/A
24 La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	**Se generó la factura electronica por el servicio prestado**	FACTURA DE VENTA No. FE 223 DE FECHA 06/07/2023
25 Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.	**Sin novedad**	N/A
ACTIVIDADES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: 1. El Contratista deberá prestar el servicio de traducción y/o interpretación oficial del idioma y/o dialecto que se requiera con buen uso del lenguaje y buen uso terminológico.	**Certificaciones prestacion de servicios**	Certificaciones de la prestacion de servicio de los siguientes Desapchos Judiciales: 1- Juzgado 10 Penal Municipal de Cali (2) de fecha 25/05/2023 2- Juzgado 6 Penal Circuito Palmira de fecha 25/05/2023 3- Juzgado 5 Penal Circuito Palmira de fecha 30/05/2023
2. El Contratista deberá garantizar que la traducción y/o interpretación oficial del idioma y/o dialecto que se requiera sea fiel a la original.	**Certificaciones prestacion de servicios**	
3. El Contratista deberá garantizar que la información que se conozca dentro de la prestación del servicio, será tratada en forma confidencial.	**Se cumple - sin novedad**	
4. El Contratista deberá prestar el servicio conforme a las fechas programadas por los Despachos Judiciales y Corporaciones del Valle del Cauca.	**Se cumple - sin novedad**	
5. El Contratista deberá entregar los documentos de traducción en el tiempo solicitado por el Supervisor del Contrato.	**No se ha realizado esta actividad**	
6. El Contratista deberá garantizar los medios tecnológicos y de telecomunicación necesarios para la correcta ejecución del contrato.	**Se cumple - sin novedad**	
7. El Contratista deberá entregar al Supervisor del Contrato, previo a la prestación del servicio de traducción y/o interpretación, la documentación que acredite la idoneidad y experiencia del profesional que prestará el servicio, esto es: - Diploma de traductor y/o documento que conste la idoneidad de Intérprete en el idioma. - Certificaciones de experiencia del traductor.	**Se aportan certificados de idoneidad y certificaciones de experiencia de los traductores que han prestado el servicio.**	1, Mauricio Sanchez - Ingles. 2. Eduardo Forero - Ingles 3. Jose Martha Alleleijin - Holandes 4. Mauricio Bernal Gomez - Portugues

Productos a Entregar	Productos Entregados	Fecha de entrega	% de Ejecución
N/A	N/A	N/A	22,44%

GESTIÓN DE AVANCE (Diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periódo reportado)

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Alternativas de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Supervisor	
Nombre	**FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO**
Cargo	COORDINADOR AREA JURIDICA